

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CONTRATO No.	Orden de Compra N° 167634 del 04 de agosto del 2026
OBJETO	Renovar el licenciamiento del software Microsoft® para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
VALOR	Quinientos cincuenta y un millones seiscientos veintiún mil doscientos noventa y cinco pesos M/Cte. (\$ 551.621.295).
CONTRATISTA	Consortio IAD Dinámico Softwareone identificada con NIT 901.890.419-8
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO CONTRATO	04 de agosto del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	05 de agosto del 2027
FECHA DE INICIO LICENCIAMIENTO	10 de agosto del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN LICENCIAMIENTO	09 de agosto del 2027
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Líder Programa RED UDNET
No. PÓLIZA	1505004388801
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	05 de agosto del 2026
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	10 de agosto del 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1220 del 17 de junio del 2026 2509 del 17 de julio del 2026
VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1220 por valor de \$ 40.570.872 2509 por valor de \$ 760.692.028
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	2458 del 04 de agosto del 2026 7353 del 05 de agosto del 2026
VALOR CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	2458 por valor de \$ 28.689.194 7353 por valor de \$ 522.932.101

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron: SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ SUARIQUE mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.290.310 expedida en Bogotá D.C. quien ejerce como representante legal de la empresa CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE con NIT 901.890.419-8, y la ingeniera YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.251.179 expedida en Fusagasugá, en calidad de Supervisora del contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de compra anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

La supervisora puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la orden de compra es indispensable cumplir con las especificaciones técnicas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos, procedimientos y documentación de la Universidad.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones que rigen para la orden de compra y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. El contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Gobierno Distrital y la Universidad relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de Bioseguridad en el marco de una eventual pandemia o emergencia sanitaria.
6. Que, para la firma de la presente acta de inicio, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos. Documentos que son los mismos para la firma del contrato, que son parte integral de la presente acta.
7. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a udnet@udistrital.edu.co con copia a plataformas@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por un acta.
8. La factura y sus anexos deben ser remitidos a udnet@udistrital.edu.co con copia a plataformas@udistrital.edu.co
9. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la [circular N° 004 de 2024](#), expedida por la Oficina Financiera de la Universidad Distrital; junto a la resolución de facturación vigente y demás requisitos que la Universidad disponga.
10. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista la totalidad del valor del contrato en un único pago, previa activación de las licencias y con la presentación a satisfacción de la documentación requerida para el pago.

Documentos para el pago:

- a) Carta de aceptación del acuerdo, expedido por Microsoft® Corporation debidamente firmado de manera digital.
- b) Formulario de firma del programa, expedido por Microsoft® Corporation debidamente firmado de manera digital.
- c) Factura donde se debe discriminar cada uno de los ítems cobrados, así como el IVA respectivo. El periodo de vencimiento de la factura no debe ser inferior a cuarenta y cinco (45) días.
- d) Resolución de facturación vigente.
- e) Actualización de pólizas (Si aplica)
- f) Documentos referidos en la Circular N° 004-2024 de la Oficina Financiera y demás documentos exigidos por la Universidad.

NOTA 1: El contratista asumirá todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de contrato si hay lugar, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

NOTA 2: Se establece que el tiempo de vencimiento de la factura comenzara a ser contado a partir de la fecha en que el supervisor del contrato de visto bueno sobre la misma y se reciba a satisfacción la documentación requerida para cada pago.

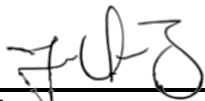
Nota 3: Bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará o hará pagos a terceros, sin previa autorización expresa por parte del ordenador de gasto.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

11. La Universidad realizará este pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción del cumplimiento de los entregables indicados, acompañado de la certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y demás documentos necesarios para efectuar el pago. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Compra No. 167634-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los diez (10) días del mes de agosto del año 2026.


Supervisora
Ing. YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO
 C.C. 35.251.179 de Fusagasugá
 Líder Programa RED UDNET
 Universidad Distrital


Contratista
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE
 C.C. 52.290.310 de Bogotá D.C
 Representante Legal
 CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE

Original – Universidad Distrital
 1 copia Supervisor
 1 copia Contratista

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
VoBo	Alejandro Paolo Daza Corredor	Jefe Oficina Asesora de Tecnologías e Información	
Elaboró	Angie Carrillo Romero	CPS OATI UDNET	
Revisó	Stefany Arias Lizarazo	CPS OATI UDNET	
Revisó	Julián Enrique Guerrero	CPS Red de Datos UDNET	